

REF: AUTORIZA EL CIERRE ANTICIPADO DEL MUSEO DE SITIO CASTILLO DE NIEBLA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 267 /

VALDIVIA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades, y Resolución de Nombramiento N° 5223/2023, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el correo electrónico enviado por el Director del Museo de Sitio Castillo de Niebla a esta jefatura con fecha 09.09.2025; y la alerta temprana preventiva emitida por SENAPRED los días lunes 8 y martes 9 de septiembre para las zonas costeras de la Región de Los Ríos;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante REX N° 1428 de 2023 del SERPAT, fue delegada en los Directores Regionales, la facultad de autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas, por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad.
2. Que, mediante correo electrónico de fecha 09.09.2025, el Director del Museo de Sitio Castillo de Niebla indicó que debido al fuerte temporal en la costa y al corte de suministro eléctrico, se determinó suspender la atención de público, quedando, como de costumbre, un turno mínimo de seguridad en dichas dependencias.
3. Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario autorizar retroactivamente el cierre del Museo de Sitio Castillo de Niebla, respecto del día martes 09 de septiembre de 2025 durante todo el horario de funcionamiento y justificar el registro de ingreso y salida de los funcionarios.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, para el día martes 09 de septiembre de 2025, el cierre de las dependencias del Museo de Sitio Castillo de Niebla, perteneciente a la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

2.- JUSTIFÍQUESE la marcación del día 09.09.2025 de la dotación del Museo de Sitio Castillo de Niebla, atendido que por corte de electricidad producto del temporal de lluvia y viento no pudieron registrar su ingreso y salida ese día.

3.- Por razones de buen servicio, **RIJA** la presente resolución con efecto retroactivo.

*Anótese, Comuníquese y Archívese en su oportunidad.
“Por orden de la Directora Nacional”*

KARIN WEIL GONZALEZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

KWG/nrd

Distribución:

1c.: Museo de Sitio Castillo de Niebla

1c: DGA Los Ríos

1c: Archivo Dirección Regional Los Ríos